

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 011590 - UGEL.07 - 2016

09 AGO. 2016

San Borja,

Visto el EXPEDIENTE N° 40223-2016 del 16/05/2016, el Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Privada - CETPRO "Héroes del Cenepa", ubicado en Av. Chorrillos S/N del distrito de Chorrillos, los mismos que constan de las diferentes programaciones curriculares conforme a los módulos que presentan y son materia de su aprobación con trescientos cuarenta y cinco (345) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, curriculum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico; y se autoriza su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2007-ED, en su Artículo Primero, dispone que los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Ciclo Básico y Ciclo Medio (experimentación) para la oferta educativa, tomen como referente los módulos y perfiles profesionales de los grados formativos Elemental y Medio, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificados.

Que, mediante Expediente N° 40223-2016 de fecha 16/05/2016 el CETPRO de Gestión Privada "Héroes del Cenepa", reitera la solicitud de la Ampliación de Vigencia de Módulos del Ciclo Básico, el mismo que no fue procesado en su debida oportunidad; en tal sentido resulta necesario se emita el acto administrativo correspondiente, en vías de regularización y con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2014.

Que, según el Informe N° 0056 -UGEL 07-AGEBATP/EETP de fecha 14/07/2016, y la Orden de Ejecución N° 032 -UGEL07-AGEBATP de fecha 20/07/2016, se recomienda la aprobación y autorización de los Módulos del Ciclo Básico para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva CETPRO de Gestión Privada "Héroes del Cenepa", ubicado en la Avenida Chorrillos S/N del distrito de Chorrillos.



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R. D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007- DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, con eficacia anticipada en vías de regularización al 01 de enero del 2014, la Ampliación de Vigencia de Funcionamiento de los Módulos **Ciclo Básico**, para los años 2014-2015, para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico – Productiva "Héroes del Cenepa" de Gestión Privada, ubicado en Avenida Chorrillos S/N del distrito de Chorrillos, que a continuación se detalla:

CETPRO "Héroes del Cenepa" de Gestión Privada
CICLO BÁSICO – 2014-2015

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
HOSTELERÍA Y COMERCIO	ASISTENCIA EN PANADERÍA Y PASTELERÍA	Elaboración de productos de pastelería	180	30	90	300
	ASISTENCIA EN COCINA	Técnicas culinarias	180	30	90	300
	ASISTENCIA EN COCINA (experimentación)	Técnicas para servicio de buffet	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ESTÉTICA PERSONAL	PELUQUERÍA BÁSICA	Corte de Cabello	180	30	90	300
		Peinados	180	30	90	300
		Tinte Directo	180	30	90	300
		Ondulación	180	30	90	300
	Total de Horas de la Opción Ocupacional			720	120	360

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
TEXTIL Y CONFECCIÓN	Bordados computarizados y manuales	Bordaduría manual en cinta	180	30	90	300
		Confección de prendas de vestir para dama	180	30	90	300
	Contextualización del Catálogo	Confección de artículos textiles	180	30	90	300
		Pintura en tela	120	20	60	200
	Experimentación	Pintura en madera	180	30	90	300
		Pintura al Oleo	180	30	90	300



11590

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ARTESANÍA Y MANUALIDADES	Contextualización del Catálogo	Pirograbado	180	30	90	300
	Experimentación	Repujado en aluminio	180	30	90	300
		Juguetería en tela	180	30	90	300
		Manualidades navideñas	150	25	75	250

2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° **DISPONER**, que el Área de Administración-Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "Héroes del Cenepa" de Gestión Privada, ubicado en la Av. Chorrillos S/N del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GMSU/D.UGEL07
RAVI.LAGEBATP
VMBOVE.ETP
10762202



[Signature]
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

.....
.....
.....

